



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

07 de marzo de 2023

VISTO:

Que por decreto N°52/23 se designó como Personal Mensualizado de Planta Temporal a la srita. PAULA CRISTINA CERBIN;

Que la nombrada por razones de índole personal dejará de cumplir sus funciones como Lic. en Trabajo Social en el Club de Día El Pehuén;

Que cumplirá sus funciones sólo en el Servicio Local y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas, de modalidades y características especiales y extraordinarias, sólo pueden ser cubiertas por la nombrada, quien reúne los conocimientos y experiencia que la conviertan en idónea para tal cometido;

Que es necesario modificar su designación, atento a los fundamentos expuestos anteriormente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificar la carga horaria de la Srita. PAULA CRISTINA CERBIN DNI 28.552.056 CLASE 1981 a partir del 07 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, quien pasará a para prestar sus servicios con el cumplimiento de una jornada de labor de veintidós (22) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- Rectificar, a partir del 07 de marzo de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2023, su retribución mensual en concepto de sueldo básico a PESOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 81.400,00.-) la cual será imputada con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.10 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

Dejar establecido que no obstante las tareas transitorias para las que se efectúa la presente designación, la nombrada queda sujeta a movilidad de funciones, conforme lo prescripto por el decreto municipal N° 343/02.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro-----
----- Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:502.-
CSM.- 3/c.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte